## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. 1100131-10-027-2017-00744-00

Bogotá, D. C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La demandante respecto de la solicitud (c. digital 6), deberá estarse a lo resuelto en autos, especialmente en la providencia del 21 de septiembre de 2019 (Fl. 63 c. principal escrito) y en lo sucesivo actúe a través de apoderado o de la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

(2)

JUZGADO VEINTISIÈTE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>0177</u> FECHA <u>08/OCTUBRE/2021</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA SECRETARIA

Sopepepy

Kr